

Córdoba, 21 FEB 2011

VISTO

Las tareas que desarrolla la Lic. Romina Ardiles en la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Ardiles revista en un cargo de Prof. Asistente semidedicación por concurso, en la cátedra de Psicología evolutiva de la adolescencia y juventud.

Que la Lic. Ardiles realizará tareas de asesoramiento y colaboración en la Secretaría Académica, que se consideran como extensión en su cargo docente, autorizándose el pago de la misma.

Que esta Facultad cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello,

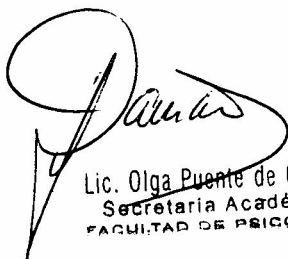
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el pago de asignación complementaria docente a la **Lic. Romina Anabela Ardiles**, Legajo 43373, por un monto bruto equivalente al cargo de Profesor Asistente simple por los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2011.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a la partida de Recursos Propios.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 65


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA